

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa

5ta Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 2211**

29 de junio de 2011

Presentada por las señoras *Raschke Martínez, Peña Ramírez*; y por el señor *Martínez Santiago*  
*Referida a*

**RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia; y Jurídico Civil del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación abarcadora sobre los libros, materiales y contenido de los cursos, charlas o seminarios que el Departamento de Educación provee a los estudiantes del Sistema Público.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Recientemente ha llegado ante nuestra consideración la preocupación genuina por parte de miembros de diferentes comunidades escolares y de la ciudadanía en general en torno a los libros, materiales y el contenido de los cursos, charlas y seminarios que el Departamento de Educación provee a los estudiantes del Sistema Público. Específicamente, se desea conocer qué libros están llegando a las manos de nuestra niñez para una educación de excelencia, basada en los principios básicos de nuestra sociedad puertorriqueña. Es importante que la actividad lectiva expuesta a los menores no contenga expresiones inapropiadas u obscenas sin valor literario y educativo que redunden en un desfase sociológico de éstos.

Nuestro Sistema Educativo debe asegurarse de seleccionar materiales que estén acordes con el nivel cognoscitivo de los estudiantes y que propendan a una conducta responsable. Los libros son la herramienta principal por la cual nuestros educandos reciben el pan de la enseñanza y los cuales juegan un papel protagónico, tanto en el nivel literario como en su comportamiento ante una sociedad y su cultura.

Por lo antes expuesto, este Alto Cuerpo entiende meritorio realizar un estudio para conocer el contenido de los materiales y cursos que ofrece el Departamento de Educación, el tema que cada

cual abarca y su impacto educativo.

*RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:*

1        Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia; y Jurídico  
2 Civil del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación abarcadora sobre los libros,  
3 materiales y contenido de los cursos, charlas o seminarios que el Departamento de Educación  
4 provee a los estudiantes del Sistema Público.

5        Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe contentivo de sus hallazgos,  
6 conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días después de aprobarse esta  
7 Resolución.

8        Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.